

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII. — N° 4306
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1952

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 921.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO CIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes . . .	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta . . .	"	0.50
" " 1 año	"	1.00
" " de más de 1 año	"	1.00
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$	7.00
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	"	12.00
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	"	18.00
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1a. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	2378 del 29/10/52	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Escuela Dr. Hipólito Yrigoyen.	5
" " " "	2387 " "	— Dispone devolución de un depósito de garantía de la firma J. Alonso y Cía. de Santa Fé	5
" " A. S. "	2421 " "	— Aprueba compra de productos dictéticos realizada por Direc. Gral. de Salubridad.	5 al 6
" " " "	2422 " "	— Designa Médico en el Policlínico del Señor del Milagro en carácter ad-honorem.	6
" " " "	2423 " "	— Autoriza a Dirección General de Salubridad la compra directa de medicinas de una droguería de Buenos Aires.	6
" " " "	2424 " "	— Designa una empleada Ayudante de Enfermera.	6
" " " "	2425 " "	— Designa personal de servicio en Direc. de Higiene y Asistencia Social.	6
" " Econ. "	2426 " 30/10/52	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	6
" " " "	2427 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	6 al 7
" " A. S. "	2428 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador y Subsecretario del M. de Acción Social.	7
" " " "	2429 " "	— Reconoce servicios prestados por un Médico.	7
" " " "	2430 " "	— Reconoce servicios prestados por un Médico del Consultorio de Villa de Chartas.	7
" " " "	2431 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 11435/52 y designa una empleada en Direc. Gral. de Salubridad.	7
" " " "	2432 " "	— Acepta renuncia del Médico de Guardia de la Asistencia Pública y designa reemplazante. ..	7 al 8
" " " "	2433 " "	— Encarga interinamente del Despacho de la Subsecretaría de Acc. Social por licencia del titular.	8
" " " "	2434 " "	— Suspende en sus funciones a una Enfermera de La Caldera y designa reemplazante.	8
" " " "	2435 " "	— Autoriza a la Intervención de la S. de Beneficencia, los servicios sanitarios a O. S. de la Nación (a pagar).	8
" " Gob. "	2437 " 31/10/52	— Deja sin efecto los decretos N° 12168, 12718 y 1925/52 y amplía la partida de gastos del C. Gral. de Educación y dispone liquidación de fondos.	8
" " " "	2438 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Gobernación.	8
" " " "	2440 " "	— Acepta renuncia de un SubComisario y designa reemplazante.	8 al 9
" " " "	2441 " "	— Incorpora una partida de fondos al Anexo A Inciso 11 Otros Gastos.	9
" " " "	2442 " "	— Reconoce servicios prestados por personal de J. de Policía.	9

PAGINAS

" " " " 2444 " "	— Adjucica en venta una motocicleta de propiedad de J. de Policia.	9 al 10
" " " " 2445 " "	— Aprueba una disposición dictada en Educación Física.	10
" " " " 2446 " "	— Aprueba una disposición dictada en Educación Física.	10
" " " " 2450 " "	— Aprueba una disposición dictada en Educación Física.	10
" " " " 2451 " "	— Traslada a personal de Policia de Campaña.	10
" " " " 2454 " "	— Promueve a personal de Policia de Campaña.	10

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8654 — Expte. 1852 Y de Y. P. F.	10 al 11
Nº 8653 — Expte. 1853 Y de Y. P. F.	11
Nº 8649 — Expte. 1811—W. de Lutz Witte.	11
Nº 8648 — Expte. Nº 1855—W. de Lutz Witte.	11 al 12
Nº 8633 — Expte. 1909 G. de Alberto González Rioja y Sra.	12

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8658 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	12
Nº 8657 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	12
Nº 8656 — Reconoc. s/p. Mauricio Morales.	12
Nº 8632 — Reconoc. s/p. Martina Orte.	12
Nº 8618 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	12
Nº 8617 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	12
Nº 8616 — Reconoc. s/p. Guillermo Foma.	12
Nº 8613 — Reconoc. s/p. Laura Arcoz de Murúa.	12
Nº 8609 — Reconoc. s/p. Pedro Aguirre.	12
Nº 8607 — Reconoc. s/p. Francisco Martínez y Soledad Pérez de Martínez.	12
Nº 8597 — Reconoc. s/p. José Apessa.	12
Nº 8596 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	12
Nº 8595 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	12
Nº 8571 — Solicitado por: Rasmi y Abrahán Moisés.	12
Nº 8570 — Reconoc. s/p. Antonio Ybarra y Señora.	12

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8655 — De la Dirección Gral. de Suministro de la Provincia.	12
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8673 — De Epifanio Parada.	13
Nº 8671 — De Marcelino Zerpa.	13
Nº 8670 — De Salvador Agolino.	13
Nº 8668 — De Máximo Astorga.	13
Nº 8660 — De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.	13
Nº 8652 — De Jorge Sammillán.	13
Nº 8637 — De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.	13
Nº 8634 — De Faustino Inga.	13
Nº 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.	12
Nº 8619 — De José Papa.	13
Nº 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.	13
Nº 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.	13
Nº 8605 — De Anselmo López.	13
Nº 8604 — De Fermína Laguna.	13
Nº 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz.	13
Nº 8601 — De Javier T. Avila.	13
Nº 8600 — De Maricno Torrejón.	13
Nº 8584 — De Juan Martínez.	13
Nº 8583 — De Celestino Fabián.	13
Nº 8582 — De Francisco Thiel.	13
Nº 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López.	13
Nº 8557 — De José María Soler.	13
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre.	13
Nº 8548 — De Luis Salomón.	13 al 14
Nº 8543 — De María González de Lebo.	14
Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro.	14
Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso.	14
Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez.	14
Nº 8522 — De Gabriel Salado.	14
Nº 8520 — De Flavio Roncaglia.	14
Nº 8514 — Lindor Lastero.	14

	PAGINAS
Nº 8510. — De Justo Terraza Triana.	14
Nº 8509. — De Marcos Gómez.	14
Nº 8502. — Isabel Sánchez de Cabezas.	14
Nº 8501. — De Francisco López.	14
Nº 9499. — De Bembenuto Aparicio.	14
Nº 8498. — De María Talevi de Ramez.	14
Nº 8489. — De Luis Patrón Costas.	14
Nº 8487. — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz.	14
Nº 8486. — De Flavio Casimiro Velazquez.	14
Nº 8485. — De Catalina Arcoz.	14

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8664. — Deducida por Hipólito Sarapura y otros.	14
Nº 8626. — Deducida por Secundino Quipildor.	14
Nº 8621. — Deducida por Felisa Alvarez de Parada.	14
Nº 8602. — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani.	14 al 15
Nº 8594. — Deducida por Ramón Romero.	15
Nº 8590. — Deducida por Josefa Adasme de Esparza.	15
Nº 8586. — Deducida por Adán Luciano Arroyo.	15
Nº 8579. — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano.	15
Nº 8578. — S/p. Leoncio Macedonio Andías.	15
Nº 8574. — S/p. Filemón Salvadore.	15
Nº 8567. — Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos.	15
Nº 8565. — Deducida por Faustino Beltrán.	15
Nº 8563. — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	15
Nº 8556. — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros.	15
Nº 8554. — Deducida por Nicolás Casarcciú.	15
Nº 8537. — Deducida por Sempronia Sajama de Juarez.	15 al 16
Nº 8529. — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas.	16
Nº 8523. — Deducida por Elina Salguero de Ebber.	16
Nº 8521. — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi.	16
Nº 8497. — Finca "Pájaro Bobo".	16

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8646. — Solicitada por la Cía. Maderera Tartagal S. R. L.	16
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 8669. — Por Martín Leguizamón.	16
Nº 8667. — Por Martín Leguizamón.	16
Nº 8666. — Por Martín Leguizamón.	16
Nº 8665. — Por José Alberto Cornejo.	16 al 17
Nº 8661. — Por Luis Alberto Dávalos.	17
Nº 8662. — Por Luis Alberto Dávalos.	17
Nº 8642. — Por Andrés Ilvento.	17
Nº 8639. — Por Jorge Raúl Decavi.	17
Nº 8585. — Por Aristóbulo Carral.	17
Nº 8573. — Por Luis Alberto Dávalos.	17
Nº 8568. — Por Luis Alberto Dávalos.	17
Nº 8560. — Por Martín Leguizamón.	17
Nº 8546. — Por Jorge Raúl Decavi.	17

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8593. — Juicio ex Club 20 de Febrero de Salta.	17 al 18
---	----------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 8615. — De Julio Mendioroz.	18
--------------------------------	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8659. — De la razón social Pantaleón Palacios y José Reyes S. R. L.	18 al 20
Nº 8645. — De la razón social Salomón Franco Tabacos del Norte S. R. L.	20

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8650. — De Juan San Martín almacén en la Capital.	20
Nº 8644. — De la Casa Nebreda	20

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8629. — De la razón social Marrazo y Cía. en Comandita.	20
--	----

COMERCIALES

Nº 8636 — Venta de instalaciones de la casa Ernesto Barón. 20.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS O ACCIONES:

Nº 8641 — De la razón social Informativo del Norte S. R. L. 20

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8672 — De la razón social Cía. Forestal del Norte. S.R.L. 20 al 21

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8651 — De la Agrupación Gauchos de Güemes de Salta. 21

Nº 8635 — De la Sociedad Israelita La Unión Salta. 21

Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A. 21

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 2378-G.

Salta, Octubre 29 de 1952.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 279.

Expediente Nº 7697/52.

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", solicita la liquidación de parciales correspondientes a la Filial de Tartagal "Alejandro Aguado"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 5.250.—) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO YRIGOYEN" de esta ciudad, con cargo de rendir cuenta y con destino a la atención de gastos de la Filial de Tartagal "Alejandro Aguado"; con imputación a los parciales que seguidamente se detallan del Anexo C— Inciso XIX— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente:

Parcial 14	\$ 300.—
" 26	" 400.—
" 41	" 150.—
" 47	" 3.000.—
" 22	" 400.—
" 49	" 1.000.—

TOTAL \$ 5.250.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2397-G.

Salta, Octubre 29 de 1952.

ANEXO — Orden de Pago Nº 278.

Expediente Nº 7641/52.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Miguel J. Martínez solicita la devolución de \$ 8.250.— que depositara por cuenta de la firma J. Alonso y Cía. S. R. L. de Rosario de Santa Fé en calidad de garantía en oportunidad de adjudicársele a esta última la provisión de calzado con destino al personal de tropas de la Policía de esta Capital, dispuesta dicha adjudicación por decreto Nº 13354, de fecha 3 de junio del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General, en su informe de fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor MIGUEL J. MARTINEZ, el depósito de (\$ 8.250.— m/n.), OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto a la Cuenta Especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2421-A.

ORDEN DE PAGO Nº 126.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 11.551/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad solicita la correspondiente aprobación de la compra de productos dietéticos efectuada por la misma con destino a la Oficina de Paidología de su dependencia, y,

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de productos alimenticios de imprescindible necesidad para el servicio de referencia, la Dirección General de Salubridad se vió precisada a adquirirlos de inmediato logrando con ello el buen desarrollo de la función sagrada que le compete de atención al lactante y al niño desnutrido;

Que ante las razones que mediaron para que la repartición recurrente realice esta compra en forma directa, sin autorización previa y la adjudicación respectiva, el P. E. conceptúa que las mismas se encuentran comprendidas dentro de las previsiones o excepciones del art. 50º apartados b) y c) de la Ley de Contabilidad, por tratarse de productos de especialidad de una firma determinada;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la compra de productos dietéticos realizada por la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD con destino a la Oficina de Paidología de la misma en la suma total de (\$ 9.840.—) NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/N, y de acuerdo al detalle que corre a fs. 4 los cuales fueron recibidos de conformidad.

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, líquidese a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública con cargo de rendir cuentas, la suma de (\$ 9.840.—) NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/N, para que en su oportunidad cancelen a la firma KASDORF Y CIA. S. A., igual importe en concepto de provisión de los productos de referencia a la Dirección General de Salubridad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2422-A.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 11.347/52.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter ad-honorem Médico Asistente del Servicio de Otorrinolaringología del Policlínico del Señor del Milagro, al Dr. VÍCTOR ZAMAR. — L. E. Nº 3.992.868.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2423-A.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 11.408/952.

Visto este expediente en que la Dirección General de Salubridad, solicita autorización para comprar medicamentos de urgente necesidad para los Servicios Asistenciales de la Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la oferta especial presentada por Droguería "Tarazzi" de la Capital Federal se desprende la conveniencia de los precios de los productos medicinales a adquirirse;

Que dada la urgente e imprescindible necesidad de adquirir dichos medicamentos se ha omitido una licitación privada por intermedio de Dirección General de Suministros del Estado como lo establecen las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario de Gastos Nº 14578/49 — Artículos 1º, 10º — Inciso b), 11º Apartado 2º — Inciso b) y 74º — Inciso 3, por lo cual dicho gasto se encontraría comprendido en las excepciones previstas en el Art. 50º — Incisos b) y h) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 7 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUBRIDAD, para adquirir directamente en Droguería "TARAZZI" de la Capital Federal, los productos medicinales que se detallan a fojas 5 de estos obrados, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la repartición recurrente, y para el normal desenvolvimiento de los mismos.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de \$ 14.227. — m/ta. (CATORCE MIL DOSCIENTOS

TOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL correspondiente al total de la adquisición autorizada precedentemente deberá ser atendida con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 5.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2424-A.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Visto la Resolución Nº 279 dictada por la Dirección General de Salubridad con fecha 24 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la Srta. BLANCA FILOMENA ZURITA — M. I. Nº 9.484.498, como Auxiliar 5º —Ayudante de Enfermera— dependiente de la Dirección General de Salubridad, en la vacante existente en el presupuesto creado por decreto Nº 7040 y con anterioridad al día 1º de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2425-A.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 11.726/52.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; atento las necesidades del servicio y las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse Auxiliares 6º —Personal de Servicio— de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social a los señores MANUEL BLANCO Y MAXIMIANO HUMANO, quienes en la actualidad revistan como Personal Obrero Transitorio; debiendo desempeñarse como Peones de Brigada de la citada Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2426-E.

Salta, Octubre 30 de 1952.

Expediente Nº 5595/52.

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra de Trabajos Prácticos de la Escuela Gral. M. M. Güemes dependiente del Consejo General de Edu-

cación de la Provincia, doña MILAGRO TARCAYA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1261-J— (Acta Nº 63) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado corriente a fs. 19 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1261-J. (Acta Nº 63) de fecha octubre 16 del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" 1º — ACORDAR a la Maestra de Trabajos Prácticos de la Escuela Gral. M. M. Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MILAGRO TARCAYA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 364.96) MONEDA NACIONAL liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

" 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1260-J. (Acta Nº 63) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2427-E.

Salta, Octubre 30 de 1952.

Expediente Nº 5710/R/52.

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra de Música de la Escuela "EVA PERON", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ALDALLIZA PAULINA RODRIGUEZ, solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1258-J. (Acta Nº 63) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado corriente a fs. 21 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1258 J. (Acta N° 63) de fecha 16 de octubre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 10.

" 2º — ACORDAR a la Maestra de Música de la Escuela "EVA PERON", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ALDALLIZA PAULINA RODRIGUEZ, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 46 de la Ley 774 reformada por Ley 1241 con un haber jubilatorio básico mensual de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 578.15) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

" 3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 1257-J. (Acta N° 63) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2428-A.

Salta, Octubre 30 de 1952.

ORDEN DE PAGO N° 129.

Expediente N° 11.507/52.

Visto la factura de \$ 230.— m/n. que corre a fs. 7/9 de estas actuaciones presentadas por la firma V. Altobelli y Hnos., por la provisión de un calefón para ducha a alcohol "Super Arnos" con destino al Hospital de la localidad de Molinos y la que fué recibida de conformidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, con fecha 24 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a la Orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendición de cuentas, la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 230.—) y para que en su oportunidad se cancele a V. ALTOBELLI Y HNOS. igual importe en concepto de la provisión efectuada por dicha firma a la Dirección General de Salubridad, en un todo de acuerdo a la factura que corre a fs. 7/9.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Otros Gastos— Inciso VIII— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

DECRETO N° 2429-A.

Expediente N° 11.440/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad solicita se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Nazir Félix Restón, en reemplazo del Dr. Hugo Espeche a quien se le concediera licencia por enfermedad, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. NAZIR FELIX RESTON, como Oficial 7º — Médico de Consultorio del Servicio de Patología— de la Dirección General de Salubridad, en reemplazo del Dr. Hugo Espeche a quien se le concediera licencia por enfermedad, y durante nueve (9) días del mes de abril del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL Principal a) 2— Parcial 2/1 del Presupuesto vigente de la Dirección General de Salubridad y sus ampliaciones dispuestas por decretos Nos. 7040 y 7504 del año 1951 y 11.899/52.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficialía Mayor

DECRETO N° 2430-A.

Salta, Octubre 30 de 1952.

Expediente N° 11.445/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad solicita se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Ernesto Steren en reemplazo del Dr. Bartolomé Grondona a quien se le concediera licencia reglamentaria, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO STEREN, como Oficial 7º — Médico del Consultorio de Villa de Charitas— dependiente de la Dirección General de Salubridad, en reemplazo del Dr. Bartolomé Grondona a quien se le concediera licencia reglamentaria, y durante el tiempo comprendido entre el día 11 y 26 de junio del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL Principal a) 2— Parcial 2/1 del Presupuesto vigente de la Dirección General de Salubridad, y sus ampliaciones dispuestas por decretos Nos. 7040 y 7504 del año 1951 y 11.899/52.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

DECRETO N° 2431-A.

Salta, Octubre 30 de 1952.

Expediente N° 11.612/52.

Vista la nota que corre a fs. 1 de este expediente en la que el señor Mario Alberto Rodríguez, empleado de la Dirección General de Salubridad comunica haber cumplido los 18 años de edad, a objeto de que se le asigne el sueldo mínimo que establece el art. 12 de la Ley 1135/49;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 27 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto a partir del día 18 de septiembre del año en curso el Decreto N° 11.435 del 15 de febrero último.

Art. 2º — Designase al señor MARIO ALBERTO RODRIGUEZ en la categoría de Auxiliar 6º de la Dirección General de Salubridad, a partir del día 19 de septiembre p.p.d.; debiéndose imputar los haberes que haya devengado y que devengare hasta el 31 de diciembre del corriente año, al Anexo E— Inciso VIII— GASTO EN PERSONAL Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

DECRETO N° 2432-A.

Salta, Octubre 30 de 1952.

Expediente N° 11.768/52.

Visto la renuncia interpuesta por el Oficial 4º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección General de Salubridad, Dr. Ricardo Gimenez, y atento a las razones que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acépiase la renuncia presentada por el Dr. RICARDO GIMENEZ, al cargo de Oficial 4º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección General de Salubridad, con anterioridad al día 13 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Designase Oficial 4º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección General de Salubridad, en la vacante producida por renuncia del anterior titular y con anterioridad al día 13 de octubre en curso, al Dr. MARTIN VILLAGRAN M. I. N° 3.891.022 — C. de I. N° 56.891 — M. P. N° 13.562.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 2433-A.

Salta, Octubre 30 de 1952.

Visto la licencia extraordinaria, concedida mediante decreto N° 2245 de fecha 20 de octubre en curso al señor Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Dr. Pablo Mesples; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Encárgase del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular del cargo, Dr. Pablo Mesples, al actual Jefe de Despacho del citado Departamento de Estado, Sr. LUIS G. LIENDRO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 2434-A.

Salta, Octubre 30 de 1952.

Expediente N° 11.767/52.

Visto la Resolución N° 275 dictada por la Dirección General de Salubridad con fecha 23 de octubre en curso, y atento a las razones que la fundamentaron,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese en sus funciones por tiempo indeterminado y hasta tanto se le instruya el sumario correspondiente, de acuerdo a lo determinado por el art. 103, inciso a) de la Ley 1138, a la Auxiliar 4° —Enfermera de La Caldera —dependiente de la Dirección General de Salubridad, Sra. ARMINDA FUNES DE LAMBERTO.

Art. 2° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD para que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo anterior, designe al Auxiliar 4° de esa Repartición Dn. EUSEBIO GARCIA, para instruir el sumario aludido.

Art. 3° — Designase en carácter interino Auxiliar 4° —Enfermera de La Caldera, con anterioridad al día 24 de octubre del año en curso, y hasta tanto se dilucide la situación de la titular Sra. Arminda Funes de Lambert, a la Sra. CORINA ADELA BUSTAMANTE M. I. N° 8.770.339 C. de I N° 74.403.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 2435-A.

Salta, Octubre 30 de 1952.

Expediente N° 11.782/52.

Vista la nota N° 4011 de fecha 16 del corriente mes, de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, con la que adjunta tres planillas de liquidaciones efectuadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el importe total de \$ 9.672.82, que se adeuda en concepto de servicios sanitarios a diversos inmuebles de propiedad de la citada Sociedad intervenida; y, considerando que es evidente la imperiosa necesidad de hacer efectivo el pago de los referidos servicios a fin de evitar mayores gastos por recargo, acción judicial, etc.;

Por ello, y atento a lo dispuesto por decreto N° 11.229 de 5 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA para abonar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación —Administración Salta—, la suma de \$ 9.672.82 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 82/100) m/n, importe total de las planillas de liquidaciones números 1024, 1026 y 1027, presentadas a la citada Institución en concepto de servicios sanitarios adeudados por la mencionada Sociedad de Beneficencia correspondientes a diversos inmuebles de su propiedad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta con las entradas del Sanatorio del Policlínico del Señor del Milagro, conforme a lo dispuesto por decreto N° 11.229/52.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 2437-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

ANEXO "J" — Orden de Pago N° 280.

Expediente N° 7549/52.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la ampliación de partidas del Consejo General de Educación, a los efectos de la adquisición de mobiliarios con destino a la misma; por ello y atento lo dispuesto por decretos números 12.168, 12.718 y 1.923, de fechas 25 de marzo 25 de abril y 1° de octubre del corriente año, y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjense sin efecto los decretos números 12.168, 12.718 y 1.923, de fechas 25 de marzo, 29 de abril y 1° de octubre del corriente año, respectivamente; en virtud a lo informado por Contaduría General.

Art. 2° — Ampliase en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.000.— moneda nacional) la Partida Principal b) 1— del

Anexo J— Organismos Descentralizados— Consejo General de Educación— Otros Gastos— Inversiones y Reservas— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.000.— moneda nacional), en concepto de adquisición de muebles indispensables para el funcionamiento de las escuelas dependientes del mismo; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Organismos Descentralizados— Consejo General de Educación— Otros Gastos— Inversiones y Reservas— Parcial 31— Principal b) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia y con cargo a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades de la Provincia— Consejo General de Educación".

Art. 4° — El presente decreto será refundado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Oportunamente dése cuenta a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2438-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

ANEXO "D" — Orden de Pago N° 281.

Expediente N° 2246/52.

Visto el presente expediente en el que la Florería "Le Paradis des Fleurs" presenta cuatro facturas por un total de \$ 900.—, en concepto de provisión de palmas de flores solicitadas por el Gobierno de la Provincia, para diversos actos dispuestos oportunamente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 900.— m/n), para que con dicho importe haga efectivo el pago a la Florería "Le Paradis des Fleurs", por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2440-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

Expediente N° 7737/52.

VISTO la nota N° 4253, de fecha 27 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Subcomisaría de Tolloche (Anta) don ALBERTO DUIZ DIAZ, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2º — Nómbrase Agente de la Subcomisaría de la localidad de El Carril (Chicoaña), al señor JULIO GUAYMASI (C. 1930 — M. 7.221.615 — DM. 63), en reemplazo de don Lorenzo Martín Frías, y a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 3º — Permútanse, en sus respectivos cargos y destinos a los agentes BERNARDO MOLDES —plaza N° 179— de la Comisaría Sección Segunda y don SANTOS LOPEZ —plaza N° 280— de la Comisaría Sección Tercera, a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2441-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

Expediente N° 7729/52.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia, solicita en nota de fecha 28 del corriente mes, la incorporación a la Ley de Presupuesto en vigencia de la ley número 1558, promulgada con fecha 14 de octubre del año en curso, por la que dispone el refuerzo del presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia en la suma de \$ 20.000 moneda nacional, para cubrir los gastos a realizar hasta el 31 de diciembre próximo:

Por ello, y a los efectos de la liquidación correspondiente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— moneda nacional), dentro del Anexo A— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 25; de conformidad a lo establecido por ley número 1558 de fecha 14 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 25, queda ampliada en la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— moneda nacional).

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— moneda nacional), por el concepto precedentemente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 25.

Art. 4º — El presente decreto será reirrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

D E C R E T O N° 2442-G.

SALTA, Octubre 31 de 1952.

Expediente N° 7313/52.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios de personal de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de Jefatura de Policía, en la forma y proporción que seguidamente se detalla, por un importe total de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 98/100 M/N. (\$ 2.652.98 m/n.):

Beneficiario	Tiempo de la prestación de servicios	Sueldo básico	Antigüedad	Aporte Patronal	Dto. 6417	Dto. 13271
Hugo Raúl Montaldi	1.6.52 al 16.6.52	175.00	—	24.50	50.00	50.00
Saturnino Zubias	21.1.52 al 4.2.52	172.46	—	24.16	49.27	—
Miguel Cayo	1.6.52 al 17.7.52	541.93	—	75.87	154.83	154.83
Juan P. Segura	1.6.52 al 20.7.52	575.80	—	80.61	164.51	164.51
Presentación Vilte	1.6.52 al 9.6.52	105.00	15.00	14.70	30.00	30.00
		1.570.19	15.—	219.84	448.61	399.34

La imputación de los haberes discriminados debe hacerse de la manera siguiente:

\$ 1.570.19 al Anexo C— Inc. VIII— GTOS. EN PERSONAL— Principal a) 7— Parcial 1,
 " 219.84 al Anexo C— Inc. VIII— GTOS EN PERSONAL— Principal e) 1— Parcial 7—
 " 15.00 al Anexo C— Inc. VIII— GTOS EN PERSONAL— Principal c) 1— Parcial 7—
 " 448.61 al Decreto 6417/51 y
 " 399.34 al Decreto 13271/52, todas las partidas citadas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

D U R A N D
JORGE ARANDA

DECRETO N° 2444-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

Expediente N° 7176/52.

VISTO la Resolución N° 806 del 18 de septiembre, ppdo. por la que se autoriza a la Dirección General de Suministros del Estado a celebrar concurso de precios para la venta de una motocicleta marca "Harley Davidson" —motor N° 47—WL.

2719, en desuso, de propiedad de Jefatura de Policía; y atento que de dicho concurso de precios resultara la mas conveniente la propuesta presentada por el Ingeniero don Hipólito Benito Fernández;

Por ello, y en mérito a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase en venta al Ing^l HIPO-LITO BENITO FERNANDEZ, la motocicleta marca "Harley Davidson" motor N° 47—WL. 2719, en de-

sus, de propiedad de Jefatura de Policía, al precio de TRES MIL UN PESOS M.N. (\$ 3.001), debiendo ingresar dicho importe con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS— RECURSOS NO PRESUPUESTADO— Venta motocicleta Harley Davidson motor N° 47 WL 2719 a Jefatura de Policía— Ejercicio 1952.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2445-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

Expediente N° 7654/52.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición N° 315, dictada con fecha 28 del mes en curso; y atento lo establecido en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición N° 315, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se aprueba la rendición de cuenta presentada por el Departamento Administrativo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2446-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

Expediente N° 7618/52.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición N° 314— dictada con fecha 27 del mes en curso; y atento a las constancias del expediente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición N° 314— dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se aprueba la rendición de cuentas presentada por el Departamento Administrativo de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2450-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

Expediente N° 7732/52.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación, la disposición dictada por la misma con fecha 11 de julio próximo pasado, número 270;

Por ello, y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la disposición número 270, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con fecha 11 de julio próximo pasado, por la que dona un equipo de football al CLUB SPORTIVO CORREOS Y TELEGRAFOS DE METAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2451-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

Expediente N° 7733/52.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota N° 4261, de fecha 27 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a la Subcomisaría de la localidad de Alvarado, en reemplazo de don Carlos Sanconte, al actual Agente de la Comisaría de Campo Quijano, don ANTONIO SIXTO SOSA, a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 2º — Trasládase a la Comisaría de Campo Quijano, en reemplazo de don Antonio Sixto Sosa, al actual Agente de la Subcomisaría de San Agustín, don CELSO CELESTINO DIAZ, a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2454-G.

Salta, Octubre 31 de 1952.

Expediente N° 7734/52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 4256, de fecha 27 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el siguiente movimiento de personal en Jefatura de Policía:

a) Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de Policía de la categoría de la Comisaría de Orán, don FRANCISCO MONTOYA, con anterioridad al día 27 del corriente mes;

b) Nómbrase, a partir del día 1º de noviembre próximo, Agente de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Lorenzo Colque, a don JUAN EDUARDO SALAZAR (M. 7.022.170 — Clase 1927).

c) Nómbrase, Oficial Meritorio de 2ª. categoría de la Comisaría de Tartagal (San Martín), a don ALFREDO ARIAS (Clase 1926 — M. 3.908.950), a partir del día 1º de noviembre

próximo.

d) Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la División de Investigaciones, don JUAN ROMERO, con anterioridad al día 13 del actual.

e) Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de Vespucio (San Martín), don RICARDO CINCO, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

f) Acéptase la renuncia presentada por el Sargento de la Comisaría de Vespucio, don CLEMENTE BENEDICTO AGUIRRE, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 8654. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1852. Y POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1952— A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma". Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el estrito N. O. del puente del Ferro Carril Nacional General Belgrano sobre el Río Carapará, desde donde se medirán con acimut verdadero 298º, 3.100 m. para llegar al punto A, de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B, 2.500 m. acimut 270º. Lado B—C 8.000 m. acimut 0º C—D, 2.500 m., acimut 90º. Lado D—A, 8.000 m. acimut 180º. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 13/1952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese avisos de difusión en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Qutes. Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17/11/52

N° 8653 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO HIDROCARBUROS, FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXP. N° 1853— Y, POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA SEIS DE FEBRERO. 1952, HORAS DIEZ, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo, te

dos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona petici nada ha quedado registrada en la siguiente forma: Según consta en el plano que se ad junta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el Hito 3 de la Sección VI de límites Internacionales, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 22°03'16" 73 y Longitud: 63°40'46", 34 0 de Greenwich. Desde dicho punto se medirán con azimut verdadero 135°, 3.000 m. para llegar al punto "A" de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B 8.000 m. azimut 27°. Lado B—C 2.500 m. azimut 117°. Lado C—D 8.000 m. azimut 207° y lado D—A 2.500 m. azimut 297° a lo que se proveyó. Salta, Octubre 13/1952. Atenta lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas. e) 4 al 17/11/52

Nº 8648 — Edictos de Minas: Exp. Nº 1911. W. — La Autoridad minera de la provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: Lutz Witte Geólogo, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: deseando efectuar exploraciones de minerales de 1ª y 2ª categoría con excepción de los que hallan bajo reserva Fiscales no odificados, cercados, ni cultivados, situados en el SALAR de Rincón. Dto. LOS ANDES de esta Provincia de Salta, solicito el correspondiente permiso de cateo de una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la manera siguiente: Por el mojón Nº 5 de la mina de sal "TALISMAN", se traza la visual azimutal 25° hasta su intersección con la orilla Este del Salar de Rincón en un punto designado con letra A. en el croquis adjunto. — Este será el esquinero Sudeste de un cuadrángulo rectangular de 3333 metros de extensión Este a Oeste por 6.009 metros Sur a Norte. En el caso de que se superpusiera esta superficie a minas o cateos en vigencia, me declaro desde ya obligado en respetarlos. En la exploración se emplearán el personal y elementos adecuados que oportunamente se comunicarán a la Autoridad Minera Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 5 de Setiembre 1951, horas 11 y 45. — Neo. — En 6 de Setiembre 1951. Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4" fs. 108. Neo. — Salta, Setiembre 6/1951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo. Dto. LOS ANDES. y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos. — Outes. Señor Juez: Lutz Witte, en el exp. Nº 1811—W— contestado la aclaración pedida por Sección Topográfica de la Delegación Minera Nacional, a U. S. digo: Que el punto de

referencia A. de mi pedimento se encuentra a 6050 metros aproximadamente al Nº 25º E. del mojón Nº 5 de la mina de sal "TALISMAN" Con esta aclaración pido se sirva ordenar la prosecución del trámite de este expe. Lutz Witte. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada para cateo, encontrándose según dichos datos y planos, libres de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1437 —Elias Señor Delegado: Lutz Witte, en Exp. Nº 1811 W— a U. S. digo: que me declaro conforme con la ubicación dada por Sección Topográfica de la Delegación, Por lo tanto pido a U. S. se sirva dar a mi pedido el curso correspondiente y ordenar su registro y publicaciones subsiguientes Lutz Witte. —Salta, abril 18/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Delegación de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de Fs. 1 con sus anotaciones y proveídos. —Outes. En 23 de abril 1952. Se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5 fs. 368—Neo— abril 23/1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Código de Minería, Art. 25 Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado Outes.—En 25 de abril 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado R. Pagés. P. Figueroa. —Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 1952

ANGEL NEO Escribano de Mina.

e) 3 al 14/11/52

Nº 8648. — EDICTO DE MINAS, Exp. Nº 1855 —W— La Delegación Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Lutz Witte, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: Que solicito permiso de cateo para exploración de minerales de 1ra. y 2da. categoría excluyendo los reservados, en terrenos incultos, y deshabitados, de propiedad Fiscal. Situados en la Salina del Rincón Dto. LOS ANDES— El cateo tendrá 2.000 hectáreas de superficie y será formado de acuerdo al croquis que acompaño por un cuadrángulo rectangular de 5.000 metros de extensión Este a Oeste por 4.000 metros Sur a Norte, cuyo esquinero Sureste se encuentra a 1.500 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte del esquinero Noreste del cateo exp. 1811—W—51. — Los elementos de trabajo serán usuales y se comunicarán oportunamente. Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 7 de Febrero 1952, horas 11 y 39 — Neo. — En 7 de Febrero 1952 — Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4, fs. 144 — Neo — Febrero 8/1952. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Departamento de Minas a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero la zona solicitada, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. — ha quedado registrada bajo Nº 1457. — Elias. — En 25 de julio de 1952, notifiqué al Sr. Lutz Witte, Lutz Witte — P. Figueroa. — Señor Delegado en

el pedimento de cateo exp. Nº 1855 — W. a U. S. digo: que me DECLARO CONFORME con la ubicación dada por Registro Gráfico, y pido se sirva ordenar su registro y publicaciones subsiguientes. Lutz Witte — Agosto 19/1952 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 4 de Agosto de 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones" Nº 5 fs. 396. — Neo. — Agosto 4 de 1952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 4 de Agosto 1952 — notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Marioli — P. Figueroa. —Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano.

e)3 al 14/11/52.

Nº 8833 — Edicto de Minas. Exp. Nº 1909. — G— La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Alberto González Rioja y mi señora María Iriarte de González Rioja, formulamos la correspondiente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, de una mina de mineral COBRE dentro del cateo zona solicitada en el Departamento SANTA VICTORIA, de esta Prov. de Salta. — La ubicación será de acuerdo al croquis y descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Escuela Nacional Nº 252, se miden 400 metros rumbo S. 30º E con lo que se llega al de extracción de la muestra que acompaño y que se denominará "SAN ANTONIO", siendo propietarios del suelo, la Sra. de la Sra. Corina Aráoz de Campero, con domicilio en calle Mitre 356, de esta ciudad. — Alberto González Rioja, recibí en Secretaría hoy 23 de mayo de 1952, horas 9 y 30 m. NEO — En 26 de mayo de 1952. Se registró en control de pedimento N. 4 fs. 171 — Neo.— Mayo 27/1952. — Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre que se denominará "San Antonio" en Departamento Santa Victoria, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pase a Dto. Minas. Outes — Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano Minero el punto de extracción de la muestra tratándose de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" ha sido registrada bajo número de orden. Elias. Sr. Delegado: Alberto González Rioja y María Iriarte de González Rioja, manifestamos conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico, en el presente Exp. Nº 1909. G. Alberto González Rioja. — Setiembre 16/1952. La Conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas", la solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Setiembre 25/1952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que esta-

blece el art. 119 del Cód. de Mina. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a ls. 2 y al Sr. Fiscal de Estado. — Outes. — En 30 de Setiembre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 28 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 30/10, 10 y 19/11/52.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 9.95 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Has. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo.

Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.35 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700 m2. de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8632 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0.21% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12—B catastro 229 de General Güemes.

Salta, 29 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 19/11/52

Nº 8618 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mariano Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1560 m2. de su propiedad catastro 177 de Calayote.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 19/11/52

Nº 8617 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIANO IRIARTE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal del río Chuscha, 1300 m2 de su propiedad catastro 178 de Calayote.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 19/11/52

Nº 8616 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Poma tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2.62 l/seg. proveniente del Río Yatasto, 5 Has. de su propiedad "Paso del Durazno" catastro 819 de Metán.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/10 al 13/11/52

Nº 8613. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Laura Aráoz de Muna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.36 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 6787 m2. de su propiedad catastro 53 de La Caldera.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8608. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Aguirre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.8 l/seg. proveniente del Río Chuñapampa, 9 Has. 1900 m2. de su propiedad "San Pablo", catastro 491 del Departamento La Viña. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8607. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO MARTINEZ y SOLEDAD PEREZ de MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas de su propiedad Catastro 193 de Metán.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8597. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Apesoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10 litros por segundo proveniente del Río Chuscha, 20 Has. de su propiedad "Los 49" de Colonia San Rosa, catastro 750 de Orán.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52

Nº 8596 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.11 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 1282 m2. de su propiedad catastro 144 de Talapampa (La Viña). — En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y seis horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8595 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.267 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 5099 m2. de su propiedad catastro 148 ubicada en Talapampa (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y 6 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8571 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rasmi y Abraham Moisés tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15.75 l/seg. proveniente del Arroyo Canazutti, 30 Has. del inmueble "Finca Canazutti", catastro 2560 Departamento General San Martín.

Salta, 15 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/10 al 6/11/52

Nº 8570 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Agua, se hace saber que Antonio Ibarra y Señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2.10 l/seg., proveniente del Río Guachipas, 4 Has. de su propiedad "Casa Vieja" catastro 250 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, Octubre 14 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/10 al 5/11/52.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 8655 —

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución Nº 78/52 del Ministerio de Gobierno J. e I. Pública, llámase a Licitación Privada para el día 12 de noviembre del año en curso, a horas 11, para la provisión de tablillas para el patentamiento de vehículos automotores, correspondiente al año 1953. Pliego de condiciones, solicitarlo en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177. — Salta, Noviembre de 1952. — HUGO ECKHARDT, Director General de Suministros.

e) 4 al 5/11/52

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8673 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jura, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8671 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelina Zerpa por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8670 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Jura, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8668 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de Máximo Astorga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8660 — Citase por treinta días a interesados en sucesión de Dina o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 3 de noviembre de 1952. — Borrado: noviembre Vale.

JULIO LAZCANO URSO

e) 4/11 al 16/12/52.

Nº 8652 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la Sucesión de don JERGE SAN MILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952

Dr. Alfredo José Gillieri. — Secretario Letrado.

e) 3/11 al 18/12/52

Nº 8637 — EDICTOS. — El Juez Civil 4ª. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Angélica Guaymás. — Salta, octubre 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8634 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento

de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8632 — EDICTO SUCESORIO. —

Declárase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y citase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre, 15 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/1 Dr. Ramón Martí. Vale.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8606. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación,

cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.

Salta, Agosto 5 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.

Salta, Septiembre 27 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/10 al 2/12/52.

Nº 8584 — SUCESORIO Sr. Juez 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3ª Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FAVIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8582 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8581 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza

plaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8535 — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952. — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 9/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salsedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos

y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/10 al 12/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANGHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej. R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8489 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COS TAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO o DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta

días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/9 al 6/10/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8664 — EDICTO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble ubicado en Los Sauces, departamento de Guachipas, denominado "Campo del Corral", cuya posesión treintañal solicitan los señores Hipólito Sarapura, Francisca Zerda de Santos y Jorge Zerda, el que tiene los siguientes límites; Este, Río de Los Sauces; que la separa de la propiedad de los herederos de Teodoro Zerpa; Norte, con propiedad de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque, con la que está delimitada con varios mojones que fijan este límite; Oeste, con Estancia Pampa Grande, de Carlos Indalecio Gómez y Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8626 — POSESION TREINTAÑAL: — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quiñildor, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o sucesores; Sud, Clemencia Avila de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado
e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVAREZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Ante que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad fué de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952
Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602 — EDICTO POSESORIO: — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de occidente a poniente y con los siguientes límites:

al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros; de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clea Flores de Apaza, ante el Juzgado de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidel Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefa Adasme de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y Gral. Páez; mid. trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de Quinientos cincuenta metros ciento veinticinco decímetros cuadrados; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la representante Josefa Adasme de Esparza. — Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítase a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
e) 21/10/52 al 28/11/52.

Nº 8586. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Catayate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros. Límites: Norte, Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Víctor Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítase interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

20/10/52 al 27/11/52

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: pro-

piedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino) — Catastro Nº 517 — Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878. Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kesseling, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el Nº 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8567 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Catayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antónia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.
e) 15/10 al 28/11/52.

Nº 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita pose-

sión, treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15/10 al 28/11/52.

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolás Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Catayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Catayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesple y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13/10 al 24/11/52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracini deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 84,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. [Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13/10 al 24/11/52

Nº 8537 — E D I C T O :

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juárez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000. — mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera

Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.—

E GILBERTI DORADO—ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7/10 al 18/11/52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Límites: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Llegue una noche completa más medio día cada dos días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítese interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 87.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Marti solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Iruya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8497. - Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintañal finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Presencia Rodríguez (ante, Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 30/9 al 11/11/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8646 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Icuarenda o Santa María o Buena Vista", ubicado en el Partido de Hiyuro, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sud: herederos de Pedro Barroso; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Hiyuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. — Oficiese a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austerlitz". — "Salta, Mayo 26 de 1950. — Por presentada, por parte, el escrito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Lerario. — Posiciónese del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Aráoz".

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atención lo solicitado, fijase el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Lerario para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edictos ordenados para su publicación en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 4 de 1952. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/10 al 12/12/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8669 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base \$ 18.533.32

El 18 diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de diez y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad, con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos inscriptos folio 203, asiento 5 libro 12, calle Alina 144 entre Vicente López y Juramento catastro 8258. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Jesús M. Medina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8667 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial.

El 13 de noviembre p. a las 17 horas en

mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado los siguientes bienes muebles en poder del depositario judicial León Valdecantos, Mitre 202;

1 máquina de escribir Hermes; un escritorio de roble con silla; un escritorio metálico; un archivo de cedro; una caja de hierro Whitfield; un sillón de cuero; un armario archivo; una máquina de escribir Royal; una caja registradora National; dos ficheros de metal; un armario de metal; una máquina de escribir Remington; un fichero y un armario de metal. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. Juicio Ejecutivo Juan B. Soulés vs. Tienda y Bazar La Argentina.

e) 5 al 13/11/52.

Nº 8666 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Un aparato de radio

El 20 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de quinientos cuarenta pesos un aparato de radio Embasador modelo D-50 ambas corrientes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario judicial F. Moschetti y Cia. España 650. — Ordena Excm. Cámara de Paz, Juicio Ejecución prendaria F. Moschetti y Cia. vs. Carlos Pérez.

e) 5 al 18/11/52.

Nº 8665 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — SIN BASE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio "Pedido de quiebra de José D. Martínez" el día 12 de Noviembre próximo a las 18.00 horas en calle Deán Funes Nº 167 procederé a rematar SIN BASE los artículos que se detallan a continuación: 1 motor de corriente continua para dos piedras esmeril, 1 equipo para soldadura autógena, 2 pistolas para pintar, 1 juego de llaves de tubos para tuercas grandes, 1 juego de herramientas para chapistas, 1 banco de trabajo, 2 morzas para banco, 1 llave marca "Pilson", 1 cruke hidráulico para coche; 1 jeringa para grasa hipoidal, 2 llaves cruz para rueda, 15 llaves de 2 ejes d., diferentes medidas, 12 llaves de 2 bocas fijas de diferentes medidas, 18 llaves de tubos de 4 bocas, 1 martillo bolita, 1 maquina pentañadora de caños, 1 destornillador a cruke para carpintero, 1 extractor para camisas de tractor, 1 cuenta libra para gomas, 1 balanza para sacar resorte de válvulas, 2 mechas para agujerear hierro, 2 espátulas para masillar, 2 maquinillas para parchar gomas, 1 sierra cortar metales, 2 mangos para llaves tubos, 1 maquina para limar aros, 1 cárdan corto para camión Ford, 2 faros rompenieblas, 2 guías para vidrios de puerta de coche Ford 35, 1 farito lateral, 1 soldador a nafta, 2 volantes para motor, 2 discos de embrague, varios engranajes para cajas de velocidades para distintos modelos de coches, varios carburadores para autos Ford 4 y 8 Chevrolet usados, completos e incompletos varios limpia parabrisas usados, 7 válvulas para Ford A. nuevas, cubetas gomas para cilindro, freno, caños de goma para

radiador, varios gemelos de elástico para autos y camiones, gomas esponjosas para torpedo camión chevrolet, pernos de elásticos para camiones Ford y Chevrolet, 7 bujes nuevos para diferentes usos-nuevas, 1 filtro para nafta, 48 capuchones de goma para distribuidor Chevrolet, capuchones de gomas para bujías, 1 cruzeta camión G. M. C. nueva sin dados, 100 litros aceite grafitado, 2 tanques para 200 litros vacíos, 1 prolongación de goma para portafol, diversos lotes de varias clases de pintura para automóviles de distintos colores y varios objetos más los que pueden ser revisados en calle Deán Funes 167. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos "Diario Norte" y BOLETIN OFICIAL.

e) 5 al 11/11/52.

Nº 8661 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Matilleros

En el juicio "Embargo Preventivo — Macagno, Ricardo Pedro Alberto vs. Elda Gómez" Exp. Nº 13692/952 el Sr. Juez de 3ra. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 10.994 de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación, con Extensión: 13 mts. frente por 36 mts. fondo. — Límites: Sudeste, calle Santiago del Estero; Noreste, con mitad lote 2 de Toufik Bouhid; Noroeste, lote 6; y Sud oeste, lote 1. — Nomenclatura catastral manz. 29, parc. 9. Partida 805. Títulos reg. a fl. 227, as. 2 Libro 4 Dto. San Martín antiguo Orán. — El día 19 de Diciembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8702 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Matilleros

En el juicio "Ejecutivo — Luis Zavaleta vs. Juan González" el Sr. Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate: SIN BASE, de un camión marca Ford modelo 1934, patente municipal 232º. — El camión puede ser revisado en Ameghino 1819 domicilio del depositario judicial Sr. González. — El día 17 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 17/11/52.

Nº 8642 — POR: ANDRÉS ILVENTO

De la Corporación de Matilleros

El día 12 de Noviembre 1952, remataré en local diario "Norte" — Deán Funes 92, horas 18 sin base dinero contado. Una máquina rotaplan "Duple" Nº 178 y una linotipo Nº 11902 con juego matrices cuerpo 8. — Ordena Juez del Trabajo Dr. Carlos Douthat, Autos caratulados Indemnización Francisco Higinio Lara vs. Empresa diario "Norte". Publicaciones BOLETIN OFICIAL "Tribuna". — Datos Andrés Ilvento — Mendoza 357 Matillero Público.

ANDRÉS ILVENTO — Matillero Público

e) 31/10 al 11/11/52.

Nº 8639 — Por: JORGE RAUL DECAVI

El 28 de Noviembre 1952, a horas 17 en mi escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez C. y C. de la. Nom. Dr. J. Cardozo, en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samson vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de Retener la Posesión" seguido por don Luis A. Batut Solignac vs. don Avelino Colina, REMATARE con BASE de \$ 47.200. — m/n., equivalente a las 2/3 de la tasación fiscal disminuida en un 25% la finca denominada "MOSQUE RA" ubicada en Depto. de Campo Santo (hoy Gral. Güemes) la que según antecedentes, consistía de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y una legua y cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta se hará ad-corpus o sea la extensión que resultara tener dentro sus límites: Norte, prop. de Herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el río Las Pavas; Sud, finca "El Sauce" del Dr. José M. Soldá; Este, prop. de Raymundo Echenique, y Oeste, con la de los herederos de Francisco Echenique. Su título de dominio registra a fº 329 asien to 341 libro "D" de Campo Santo (Hoy Gral. Güemes) Escritura autorizada por el Notario Sr. P. J. Aranda.

20% como seña y a cuenta del precio.

e) 30/10 al 19/11/52

Nº 8585 — POR ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — BASE \$ 24 000

INMUEBLE: Av. H. Yrigoyen Nº 221 Ciudad

El día miércoles 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes 960, por disposición del Señor Juez de la 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria Florencio Fernandez Acevedo vs. Higinio Esteves y Elisa Toledo, Exp. Nº 18659/52", venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL PESOS NACIONALES, un inmueble terreno y casa ubicado en esta Ciudad, Av. Hipólito Yrigoyen (antes Virrey Toledo) Nº 221; entre las Av. San Martín y Mariano Boedo. NOMENCLATURA CATASTRAL, Circunscripción primera. Secc. C Manz 6 Parcela 13a. Partida 9.666. TITULOS inscriptos en el libro 96 fº 153/154 Asientos 2/3 Capital. E. En el acto del remate 50% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Por Publicaciones por 15 días BOLETIN OFICIAL y "EL Tribuna". Salta 18 de Octubre de 1952

e) 20/10/52 al 7/11/52

Nº 8573 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Matilleros

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720/951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con su correspondiente acoplado, motor Nº 2.198.131. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. — Comisión, arancel a cargo del comprador.

e) 29/9 al 6/11/52.

Nº 8568 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

(De la Corporación de Matilleros)

La Excm. Cámara de Paz, Secretaría Nº 1 en el juicio "Preparación vía ejecutiva — Cefarino Choque vs. Pedro Pascual Corimayo" Exp. Nº 2581/951, ha ordenado el remate: CON BASE de \$ 5.500. — m/n. un inmueble cuyos títulos se registran en el libro 125, as. 1, fl. 29. — Nomenclatura catastral Partida 16.763, Cir. Ira. Secc. F. Manz. 69, Parc. 18. — EXTENSION 11mts. frente, por 27.20 mts. fondo. — LIMITA: Norte, con lote 19; Sud, con lote 17; Este, con lote 3 y Oeste, con Pasaje sin nombre. — GRAVAMEN: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Manuel de la Hoz, registrada en libro 125, fl. 30, as. 2 de Reg. I. Cap. — El día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20%. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 15/10 al 7/11/52.

Nº 8569 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8543 — POR JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División-Condómino — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montiel, remataré con base enunciada en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCIÓN: encerrada por linderos: Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCIÓN: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, "La Viña" de hermanos Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivale a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito matillero.

J. R. DECAVI

e) 10/10 al 21/11/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8593 —

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a todos aquellos que se consideren acreedores del ex "Nuevo Club 20 de Fe-

brero" para que hagan valer sus derechos en el término de quince días. — Publicación en Boletín Oficial y Diario Norte.

Salta, 14 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/10/52 al 10/11/52.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 8615. — EDICTOS. — Se presentó por ante este Juzgado Civil Cuarta Nominación, Juan Ramón Arturo Martí, don Julio Mendioroz se licitando la inscripción de Martillero Público.

Salta, 21 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/11/52

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8659. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CUATROCIENTOS TRECE. — "PANTALEON PALACIO Y JOSE ROYO". — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos: ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Pantaleón Palacio, casado en primeras nupcias con doña Dolores Orúa, y don José Royo, casado en primeras nupcias con doña Emilia Acín, ambos españoles, vecinos de esta ciudad y domiciliados respectivamente, en la calle Veinte de Febrero número ciento nueve y en la calle Juan Martín Leguizamón número seiscientos noventa y uno, mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fé. — y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar el giro de la sociedad de hecho que tienen los mismos comparecientes para la explotación de las fincas "Yatasto" y "Nogalito", a que luego se hará referencia, y en consecuencia, formalizan por este acto el respectivo contrato en los siguientes términos: PRIMERO. — La sociedad tiene por OBJETO la explotación de las dos fincas antes referidas, pudiendo, de común acuerdo, realizar cualquier otra actividad agropecuaria o comercial. — SEGUNDO. — La sociedad se constituye por el TERMINO de diez años, a partir desde el primero de enero del año en curso, fecha del último balance, efectuado que toman como base para la constitución de esta sociedad, ratificando todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. — TERCERO. — La sociedad girará con la denominación de "Pantaleón Palacio y José Royo". — Sociedad de responsabilidad limitada y el asiento de sus operaciones será en la localidad de "Yatasto", jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia. — CUARTO. — El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos, quedando dicho capital suscrito e integrado totalmente por los socios en proporciones iguales, o sea cuatrocientos mil pesos por cada uno, con el activo líquido de la sociedad de hecho, de acuerdo al balance antes citado, del que se agrega a la presente una copia certificada por el contador don Manuel A. Gómez Bello, tomando a su cargo la sociedad el pasivo resultante de dicho balance, siendo el resumen del mismo como sigue: Activo: Inmuebles: Fincas "Yatasto", doscientos cincuenta mil pesos; Fincas "Nogalitos", doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos; Ampliación de Galpones, siete mil ciento sesenta y seis pesos sesenta y cinco centavos; Alambrados, sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos; Maquinarias y Herramientas, nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos setenta y seis centavos;

Muebles y Útiles, dos mil ciento treinta y cuatro pesos cuarenta y dos centavos; Ganado Hacienda Vacuna, ochenta y tres mil doscientos cuatro pesos; Hacienda Yeguariza, ocho mil doscientos veinte pesos; Hacienda Mular, diez y seis mil cuatrocientos sesenta pesos; Granos y Frutos, ciento setenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos; Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, saldo en Cuenta Corriente, diez mil doscientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y cuatro centavos; Deudores Varios, trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos; Existencia en Caja, veinticuatro pesos cuarenta y un centavos. — Total del Activo un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Pasivo: — Banco Hipotecario Nacional: Saldo de las hipotecas constituidas sobre las Estancias "Yatasto" y "Nogalito", ciento diez y siete mil seis cientos treinta y cinco pesos sesenta y tres centavos; Contribución territorial: Valor provisorio pendiente a pagar, por diferencias de impuestos de los años mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y uno, quince mil cuatrocientos cincuenta pesos; Reparaciones Inmuebles: Reserva destinada para atender reparaciones varias en el Establecimiento, quince mil pesos; Pantaleón Palacio: Saldo en su cuenta particular, ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos ochenta y cinco centavos; José Royo: Saldo en su cuenta particular ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos veinte centavos; Ernesto Rickenbacher: Saldo en su cuenta un mil novecientos cincuenta pesos. — Total del Pasivo: cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Activo Líquido: ochocientos mil pesos moneda nacional. — Los inmuebles aportados a la sociedad por los contratantes, como parte de capital, son los siguientes: a) Fincas de agricultura denominada "Yatasto", con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos, incluyendo entre éstos el derecho al uso de agua para riego que representa una tercera parte del total del agua a que tenía derecho la antigua "Estancia Yatasto", de conformidad a la convención celebrada entre los herederos del doctor Martín Gómez Rincón y los doctores Abel y Carlos Gómez Rincón en el juicio de división de condominio a que luego se hará referencia, ubicada en el partido de Yatasto, departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil seiscientos treinta y tres hectáreas y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, según las operaciones de mensura y división de condominio de la antigua "Estancia Yatasto" practicadas por el agrimensor don Hermann Pfister y aprobadas por auto del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación de esta ciudad, de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el juicio de división de condominio seguido por los doctores don Abel y don Carlos Gó-

mez Rincón y los herederos del doctor don Martín Gómez Rincón y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con un camino vecinal que la separa de terrenos de José M. Bernis, con el Cementerio de Yatasto; con propiedad de Luis Giménez y de Gregorio López y con el actual camino nacional que la separa de terrenos de José M. Bernis; al Sud, con el Río Cabas o de las Cañas, que la separa de la finca "Santa Rosa", de don Néstor Patrón Costas; al Este, con el actual camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano; y al Oeste, con el camino nacional que la separa de la finca "El Durazno", que formaba parte también de la antigua Estancia Yatasto. — El inmueble describe figura individualizado en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número cuatrocientos diez y ocho, no dándose otras referencias. Título. — Corresponde a los señores Pantaleón Palacio y José Royo la finca deslindada por compra que, en condominio y por partes iguales, hicieron a los señores Sara Figueroa de Gómez Rincón: Laura Gómez Rincón, Esther Gómez Rincón de Fléming, Margarita Gómez Rincón de Lecuona de Prat, Martín Gómez Rincón y Sara Josefina Gómez Rincón, según escritura otorgada en esta ciudad ante el suscrito escribano con fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, la que se inscribió al folio doscientos setenta y nueve, asiento uno, del libro séptimo de Registro de Inmuebles de Metán. — La finca descripta se encuentra afectada por un derecho de servidumbre de tránsito a favor de la Finca "El Durazno", de propiedad del doctor Carlos Gómez Rincón, mediante un camino de doce metros de ancho que une el camino nacional en construcción con el actual camino nacional en uso, en dirección al lado Sud del cuadro de la Estación Yatasto, camino que se encuentra trazado en el plano de división del ingeniero Pfister, antes referido. — Reconoce la finca "Yatasto" asimismo, otro derecho de servidumbre de tránsito por el actual camino interno que une el nuevo camino nacional en construcción con el que se encuentra en uso y pasa más o menos a cien metros al Norte de la habitación principal, camino que también se indica en el plano de división. — La referida finca "Yatasto" reconoce una hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de ochenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional, número hipotecario sesenta y seis/sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita al folio doscientos ochenta asiento tres, del libro séptimo de Registro de Inmuebles, de Metán, gravamen que se encuentra reducido a la suma de sesenta y seis mil quinientos veinte pesos con sesenta y un cts. al día treinta de noviembre del año en curso, según así resulta de la certificación respectiva del Banco acreedor que se agrega a la presente. Expresan los contratantes que del perímetro de la finca "Yatasto" se excluye una fracción con superficie aproximada.

de una hectárea y doscientos cincuenta metros cuadrados, donde se encuentra situada la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", que no se comprendió en la compra hecha por los otorgantes a los señores Gómez Rincón mediante el título antes relacionado. — Manifiestan los señores Palacio y Royo, además, que el inmueble de que se trata ha sufrido como única modificación en el dominio la donación de una fracción de terreno de veinte hectáreas aproximadamente, que circunda la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", antes referida y comunica la misma con el camino nacional, donación hecha por los otorgantes a favor del Gobierno de la Provincia de Salta el treinta y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano de Gobierno don Anibal Urribarri, inscripta al folio doscientos ochenta y uno asiento uno y dos del libro trece de Registro de Inmuebles de Metán, constando el perito de dicha fracción en el plano respectivo agregado a la escritura citada. — b): Finca rural de agricultura y ganadería denominada "Nogalito", con todo lo en la misma edificado, clavelado y plantado, sus usos, costumbres, derechos de agua equivalentes a una sexta parte del volumen total que correspondía a la antigua finca "Yatasto" sobre el río del mismo nombre, con sujeción a lo resuelto en el juicio de división de condominio del agua del Río Yatasto, promovido por don Marcelino Sierra y a lo convenido en la división de condominio de dicha finca, y demás derechos que le correspondan, ubicada en el Partido de Yatasto del departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil doscientas tres hectáreas y ocho mil setecientos sesenta y un metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de los herederos de José Gómez Rincón y herederos Brito; al Sud, con el Río Las Cañas; al Este, con propiedad de los herederos Gómez Rincón y herederos Brito; y al Oeste, con el camino nacional que gira de Norte a Sud y con la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino, hoy General Belgrano, todo ello según título. — Según las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas por el agrimensor don Fernando Campos, aprobadas por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta provincia doctor don Alejandro Bassani en auto de fecha diez de octubre de mil novecientos veinte y ocho, el inmueble tiene una superficie de un mil doscientos tres hectáreas ochocientos sesenta y un metros y siete mil veinte y ocho centímetros cuadrados, limitando: al Norte con la finca "Yatasto"; al Sud con el Río Las Cañas, que la separa de propiedad de Benigno Paredes, en parte, y en el resto con el alambrado que protege la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino hoy General Belgrano; al Oeste, con el mismo alambrado de la vía del Ferrocarril y con la finca "Yatasto", y al Este, con la finca "Yatasto", y con la finca "Posta de Yatasto" de José Brito. — Esta finca figura individualmente en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número mil veintidos, no dándose otras referencias. — Título: — Corresponde a los señores Palacio y Royo la finca "Nogalito" por compras que, en condominio y partes iguales, hicieron a los señores: don Miguel Angel Sierra, doña Camelaria Gómez Rincón de Sierra, doctor don Jaime Sierra; doctor don Rodolfo Sierra, doña María Mercedes Sierra y don José Marcelino Nicolás Sierra, con fechas, respectivamente, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre

de mil novecientos cuarenta y siete, de una sexta parte indivisa que a cada uno, según escritura otorgadas ante el suscrito escribano que se inscribieron al folio ciento cuarenta y nueve, asientos uno y dos del libro once de Registro de Inmuebles del Departamento de Metán. — Manifiestan los contratantes que la finca "Nogalito" reconoce una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional originariamente por la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, número hipotecario treinta y seis mil seiscientos sesenta y tres mil ochocientos diez, inscripta al folio ciento cincuenta, asiento número 2, del libro once de Registro de Inmuebles de Metán, la que se encuentra reducida al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos, según así resulta de la certificación referida anteriormente. — Expresan los señores Palacio y Royo que se fijan como valor de la finca "Yatasto" la suma de doscientos cincuenta mil pesos y como valor de la finca "Nogalito" la suma de doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos, lo que hace un total de quinientos veintitres mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional, de cuyo valor se deducen los saldos de las deudas hipotecarias que reconocen ambos inmuebles a favor del Banco Hipotecario Nacional, relacionadas anteriormente, que en conjunto ascendían al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, fecha del balance que se toma como base para el presente contrato, a la cantidad de ciento diez y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional. — En consecuencia, don Pantaleón Palacio y don José Royo, transfiere a la sociedad "Pantaleón Palacios" y José Royo — Sociedad de Responsabilidad Limitada" todos los derechos de posesión y dominio que les corresponden en los inmuebles deslindeados, obligándose con arreglo a derecho, haciéndose cargo la sociedad de las hipotecas que reconocen ambos inmuebles referidos anteriormente. — QUINTO. — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. — Las facultades que derivan de la Administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preincertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren: cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranza a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y de suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito

público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad y cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración. — El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo los socios gerentes, por tanto, realizar, sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. — SEXTO. — Anualmente en el mes de diciembre, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. — Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de este término se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por cien o del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. — SEPTIMO. — Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estimen conveniente para discutir la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. — OCTAVO. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas, total o parcialmente, sino a los hijos de los contratantes. — NOVENO. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que convinieran el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido. — DECIMO. — Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables compuestos nombrados uno por cada parte o por un tercer árbitro que aquellos nombren en caso de no ponerse de acuerdo para laudar, siendo los fallos, en uno u otro caso, inapelable. — UNDECIMO. — En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedad de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. — Certificados. — Por el certificado número cuatro mil doscientos treinta y ocho de fecha veinticuatro del corriente de Dirección General de Inmuebles y por los de Dirección General de Rentas y Administración General de Aguas de Salta, que se agregan a la presente, se acredita: Que los señores Pantaleón Palacio y José Royo no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que los inmuebles de que se trata, inscriptos a sus nombres en condominio y por partes iguales, tienen pagada la contribución territorial hasta el corriente año inclusive, habiendo sufrido como única modificación en el dominio, la finca "Yatasto", la donación de una fracción de terreno, antes relacionada y como únicos gravámenes de las hipotecas y derechos de servidumbres, también relacionadas anteriormente. — Los

inmuebles descriptos no adeudan suma alguna por canon de riego ni por otro concepto hasta el treinta y uno de diciembre próximo. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Pantaleón Palacio y José Rojo" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Julio Baldi y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en nueve sellas notariales números: del treinta y cuatro mil setecientos sesenta y uno al treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, treinta y seis mil quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil ciento cuarenta y cinco; doy fé. — Sobre borrado: pecuaria—ochocien—tas terminación—; entrelíneas: pesos donación—: Vale. — P. PALACIO. — JOSE ROJO. — Tgo: Julio Baldi; Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo. — Doy fé. — Para la sociedad "Pantaleón Palacio y José Rojo" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos números del ciento diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve al ciento diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: s — i — bol — Estado: de primera instancia en lo civil: no vale. — A. PEÑALVA — Escribano.

e) 4 al 10/11/52.

Nº 8645 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ. — RECTIFICACION. —

En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don SALOMON MOCHON FRANCO, argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias; doña ESTHER TADJER DE FRANCO, argentina, casada en primeras nupcias; doña SARA FRANCO, soltera, argentina; don ALBERTO SALOMON FRANCO, búlgaro, soltero, y don PINHAS RAHAMIN TADJER, casado en primeras nupcias búlgaro; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer doy fé, y dicen: Que con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, por escritura otorgada ante el escribano autorizando los cuatro primeros constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el término de diez años y de acuerdo a las demás estipulaciones establecidas en la citada escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento número dos mil seiscientos ochenta y seis del libro Veinticinco de "Contratos Sociales". — Que, posteriormente, el siete de junio del año en curso, mediante escritura pagada también ante el escribano autorizante, se incorporó como socio a la nombrada sociedad don Pinhas Rahamin Tadjer con el aporte de capital que en dicha escritura se establece de lo que se tomó razón en el Registro respectivo al folio doscientos ochenta y seis, asiento dos mil setecientos veinte y uno del libro Veinticinco de "Contratos Sociales". — Y los comparecientes agregan: Que por la presente vienen a modificar, como lo hacen, el rubro social, fijando el mismo como "Sa-

lomón M. Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en lugar de Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", como se había establecido originariamente. — Dando por hecha esta modificación, se obligan con arreglo a derecho. En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números: treinta y cuatro mil novecientos ochenta y uno y treinta y cuatro mil novecientos ochenta y dos, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil ciento treinta y tres, doy fé. S. FRANCO. — A. S. FRANCO. — ESTHER T. DE FRANCO. — SARA FRANCO. — P. TADJER. Tgo: Julia Torres. — Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de tres pesos números: ciento quince mil quinientos diez y siete y ciento quince mil quinientos diez y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ARTURO PEÑALVA — Escribano

e) 31/10 al 6/11/52.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8650 —

El día 10 de Noviembre de 1951 el señor Villat A. Mosconi compró al señor Juan San Martín el negocio de almacén, sito en Ituzain go 295/99 Esquina San Martín haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. — A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento del público

Juan Th. Cristodulis

e) 3 al 7/11/1952

Nº 8644 — VENTA DE NEGOCIO

Comunicase haber convenido la venta que hace don Paulino Nebreda a doña Luisa y don Cesáreo Nebreda de la tercera parte que le corresponde en el negocio de Almacén y Venta de Combustibles "CASA NEBREDAS", sito en el pueblo de Rosario de Lerma, de esta provincia; cargando los compradores con activo y pasivo. — Oposiciones en el lugar indicado o en la Escribanía Gallo Torino, Zuviria 433.

Salta, Octubre 30 de 1952.

e) 31/10 al 6/11/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8629 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Convocatoria de Acreedores. — Edictos. — En los autos "Marrázio y Cía. Sociedad en Comandita". — Convocatoria de Acreedores Expte. Nº 13.775/52 del Juzgado de Primera Instancia — Tercera Nominación — en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Oscar P. López — Secretaría del Escribano E. Giliberti Dorado, ha resuelto prorrogar la audiencia fijada para el día 29 de octubre próximo a hs. 10 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, por el término de diez días, debiéndose efectuar la misma el día 12 del mes de noviembre a hs. 10. — Publíquense edictos

por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — E. Giliberti Dorado Escribano Secretario.

Salta, 23 de Octubre de 1952.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28/10 al 6/11/52

COMERCIALES

Nº 8638 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento con la Ley 11867 se comunica que, don Ernesto Baron vende a don Dergam Elías Nallar la estantería mostradores, vitrina e instalación de luz instaladas en la casa Florida 106. — Cualquier oposición o reclamo formular en el domicilio del señor Nallar Alvarado 811 o escribanía de Carlos Figueroa — Córdoba 82.

e) 30/10 al 5/11/52

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 8641. En Salta, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en el domicilio de la razón social "Informativo del Norte Soc. de Resp. Ltda.", Dean Funes 92, se reunen los socios integrantes de la misma, Sr. Luis V. Giacosa y Dr. Pablo Alberto Baccaro, estando presente así mismo, la Sra. Rosa Resenbuch de Ivatez, profesora, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle España 508 de esta ciudad.

En primer término el Dr. Pablo A. Baccaro ofrece transferir en venta el total de las acciones (veinte) que posee de la mencionada sociedad. Por su parte la Sra. Rosa R. de Ivatez acepta en compra dichas acciones, concertándose definitivamente la transferencia y fijándose por la venta la suma de Diez mil pesos m/n., que el Dr. Pablo A. Baccaro recibe de conformidad, en cinco documentos de Dos mil pesos cada uno y de los que se ha constituido deudor principal el Sr. Luis V. Giacosa, quien además, en su carácter de socio, da su plena conformidad.

Acto seguido los socios resuelven modificar el art. quinto del contrato social, sustituyéndose el Gerente Pablo Alberto Baccaro, por el Sr. Luis V. Giacosa. — Por consiguiente el Dr. Pablo A. Baccaro queda totalmente desvinculado de la empresa.

Por último se resuelve que la Sociedad "Informativo del Norte S. R. L." se hace cargo de todo el pasivo que podría corresponder a su antecesora Editora Gráfica del Norte.

Para constancia se labran y firman dos actas de un mismo tenor.

e) 31/10 al 6/11/52.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8672. — Los que suscriben: CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado, casado y comerciante; CARLOS MELITON CABRAL, argentino, casado y comerciante; y OSCAR REYNALDO LOUTAIF, argentino, soltero y abogado; todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, formalizamos el siguiente convenio con referencia a la sociedad "COMPAÑIA FORESTAL DEL NORTE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por los dos primeros en instrumento privado de fecha 13 de Mayo de 1948 y modificada por instrumento privado de fecha 8 de Enero de 1950, inscripto, respectivamente,

en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 3637 y al folio 363364, asiento 2035 y asiento 2330 del libro 24 de Contratos Sociales.

PRIMERO: El socio Conrado Marcuzzi, con la conformidad del socio Carlos Melitón Cabral, cede y transfiere a favor del Dr. Oscar Reynaldo Loutayf la totalidad de los derechos que por cuotas de capital totalmente integradas, utilidades que tuviere devengadas y todo otro concepto, le corresponden al nombrado señor Marcuzzi en la mencionada sociedad "Compañía Forestal del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; derechos los mismos que el cesionario declara conocer y aceptar en el estado en que se encuentra, desobligando al respecto, en absoluto, al señor Marcuzzi.

SEGUNDO: El precio de la cesión conviéndose en la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS M/N., que el cesionario se obliga a abonar al cedente en tres cuotas iguales, por las que otorga pagarés, con vencimiento, la primera de ellas, a los ciento veinte días la segunda a los ciento ochenta días y la tercera a los trescientos sesenta días posteriores a la fecha de este instrumento, las que deberán ser abonadas con más el interés del ocho y medio por ciento anual.

TERCERO: En consecuencia, a partir de la fecha, la mencionada Sociedad queda integrada por los señores Carlos Melitón Cabral y Dr. Oscar Reynaldo Loutayf, como únicos miembros de la misma, quedando subrogado este último en todos los derechos y acciones que le

correspondían en ella, al cedente señor Conrado Marcuzzi, quien, por su parte, queda absolutamente liberado de todas las obligaciones de la sociedad, como de las obligaciones con relación a la misma y/o con relación a los actuales socios, de cualquier naturaleza que fueren y por cualquier concepto. — El señor Marcuzzi declara que no se reserva derecho alguno en la sociedad y que da por cancelado el crédito que tiene a cargo de la misma; as. 2 Libro 4 Dto. San Martín antiguo Orán. — dejan asimismo constancia de que no tienen derecho ni reclamación algunos que formular contra el señor Conrado Marcuzzi por ninguna razón y por ningún título, ni éste contra el Señor Cabral ni la sociedad.

CUARTO: El cesionario, Dr. Loutayf, se obliga, asimismo, a pagar al Banco de la Nación Argentina el importe de las obligaciones que la sociedad tiene contraídas a favor de la nombrada institución bancaria y cuyo pago fuera garantizado con avales otorgados por el señor Conrado Marcuzzi; a tal efecto, el Dr. Loutayf se obliga también a gestionar del mencionado Banco el reemplazo de los avales del señor Marcuzzi, por obligaciones o garantías propias del nombrado cesionario, o de otra naturaleza; en caso de no mediar aceptación del Banco, el Dr. Loutayf, se responsabiliza personalmente por todos los pagos que el señor Marcuzzi hiciera o tuviera que hacer al Banco en razón de los avales de referencia,

y se obliga a reembolsar al señor Marcuzzi el valor de los mismos antes del día quince de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, con más el interés del diez por ciento anual. — Déjase expresamente establecido que los aludidos avales han sido otorgados por el señor Marcuzzi al Banco de la Nación Argentina para afianzar exclusivamente obligaciones de la sociedad ya contraídas y existentes a la fecha, pero de ningún modo para garantizar las futuras obligaciones que pudieran contraer la sociedad, con respecto a las cuales los socios Cabral y Loutayf se obligan a hacerlo saber así al Banco por telegrama colacionado que dirigirá de inmediato y se responsabilizan solidariamente por la efectividad de aquella limitación.

—**QUEDANDO** en vigencia el contrato de constitución de la sociedad y el de su posterior modificación, relacionados al comienzo, con las modificaciones resultantes del presente instrumento y del retiro del señor Marcuzzi, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, y un tercero a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre; República Argentina; a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos.

CONRADO MARCUZZI — CARLOS MELITON CABRAL. — OSCAR REYNALDO LOUTAYF.

e) 5 al 12/11/52

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8651. — "GAUCHOS DE GÜEMES DE SALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la H. Asamblea de Socios el 25 de octubre último y considerando que en dicha Asamblea no se efectuaron las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones por cuanto los señores socios no presentaron listas de candidatos.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", la que tendrá lugar en Mitre 315— de esta Ciudad, el día sábado 15 de Noviembre del año en curso a horas 21,30, a fin de que se efectúen las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentar los socios en Secretaría con anticipación de 8 días al acto eleccionario.

En caso de que nuevamente no se presentaren listas de candidatos, como ha ocurrido en la anterior Asamblea, lo que demostraría una absoluta falta de interés en la subsistencia de esta entidad gaucha, se considerará la necesidad de su disolución, procediéndose en consecuencia en la misma Asamblea, previa espera de una hora y con el número que hubiere, de acuerdo a los Es-

tatutos y Reglamento.

En consecuencia invítase especialmente a los señores socios a presentar las listas aludidas. Salta, Octubre 31 de 1952.

JOSUE CAMPOS

Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Secretario

e) 3 al 14/11/52.

Nº 8635 — **SOCIEDAD ISRAELITA DE S. M. "LA UNION"**

Apreciado consocio:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Noviembre próximo a horas 21 en nuestro local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 1º Memoria del Presidente.
- 2º Balance del Ejercicio 1º de Octubre 1951 al 30 de Septiembre de 1952, cuentas de Gastos y Recursos presentados por la C.D. y el informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
- 5º Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. atte. —

ALBERTO HASBANI

Secretario

MOISES ALFICI

Presidente

e) 30/10 al 7/11/52.

Nº 8627 — **LA CURTIDORA SALTEÑA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1952 a horas 11 en el local Sarmiento s/Nº de este pueblo de Rosario de Lerma, para tratar la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el Capital Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

Rosario de Lerma, 28 de Octubre de 1952.

e) 28/10 al 17/11/52.